

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por EL Secretario Accidental, con:
	Número: 1191/2023 Fecha: 30-06-2023 Fedatario: José Antonio Castellá Moncho

Expte: 2022/005591

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE), DÑA. ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA.

Considerando el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 757/2023 de fecha 18 de abril de 2023, cuyo Resuelvo Primero es del siguiente tenor,

“

PRIMERO.- *La inadmisión de la solicitud de subvención presentada por AYUDA EN EMERGENCIA ANAGA, provista de C.I.F nº G38024196, en fecha 01 de febrero de 2023 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2023-000478, por presentación fuera de plazo.*

”

Considerando asimismo el informe propuesta emitido y suscrito por el Técnico del Servicio de Gestión de Subvenciones en fecha 30 de junio de 2023, donde se concluye,

“

Para no provocar un perjuicio a la entidad AYUDA EN EMERGENCIA ANAGA, provista de C.I.F nº G38024196, se propone retrotraer el expediente de referencia, al momento en el que se produjo la solicitud de subvención y conceder la subvención correspondiente de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€) y que se encontraba sustentada bajo el Convenio de Colaboración en materia de Protección Civil.

Considerando que el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022 se encuentra cerrado, procedería conceder la subvención con cargo al Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, concretamente con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.48026 denominada “Protección Civil y Emergencias” por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00.-€), para la financiación de gastos corrientes y a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.78000 denominada “Protección Civil. Subvenciones o Transferencias de Capital”, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00.-€) para la financiación de gastos de inversión.

En este sentido y para una mayor equidad y distribución de los fondos entre gastos corrientes y gastos de inversión se propone que el importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€), se distribuyan en DOS MIL EUROS (2.000,00.-€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.48026 denominada “Protección Civil y Emergencias”, para la financiación de gastos corrientes y DOS MIL EUROS (2.000,00.-€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.78000 denominada “Protección Civil. Subvenciones o Transferencias de Capital”, para la financiación de gastos de inversión.

”

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLA MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL Ver firma ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA Ver firma	Fecha: 30-06-2023 12:01:21 Fecha: 30-06-2023 12:42:25
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1191/2023	Fecha: 30-06-2023 12:42
Nº expediente administrativo: 2022-005591 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A7F76C07FEA7D1F29BD4714368DD0C1 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/3A7F76C07FEA7D1F29BD4714368DD0C1 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 12:27:35 Ver sello		

Atendiendo a los documentos de Retención de Créditos nº 2/2023000001016 emitido y suscrito por el Interventor Municipal en fecha 12 de abril de 2023 por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00.-€) para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.48026, y nº 2/2023000001685 emitido y suscrito por el Interventor Municipal en fecha 20 de junio de 2023, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00.-€), para la financiación de gastos de inversión, con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.78000, del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 21.1.d).s) y art. 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 01 de octubre y demás normativa de procedente aplicación, y a fin de salvaguardar el interés público general, vengo en,

RESOLVER:

PRIMERO.- Revocar Decreto de la Alcaldía-Presidencia Nº 757/2023 de fecha 18 de abril de 2023, en lo relativo a la inadmisión de la solicitud de subvención presentada por AYUDA EN EMERGENCIA ANAGA, provista de C.I.F nº G38024196, en fecha 01 de febrero de 2023 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2023-000478, por presentación fuera de plazo, procediendo, como consecuencia, a liberar CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€), en materia de Protección Civil y emergencia.

SEGUNDO.- Conceder, a la entidad AYUDA EN EMERGENCIA ANAGA, provista de C.I.F nº G38024196, una subvención por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€), distribuidos de la siguiente forma, DOS MIL EUROS (2.000,00.-€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.48026 denominada “Protección Civil y Emergencias”, para la financiación de gastos corrientes y DOS MIL EUROS (2.000,00.-€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 135.78000 denominada “Protección Civil. Subvenciones o Transferencias de Capital”, para la financiación de gastos de inversión, pertenecientes al Presupuesto General de la Corporación, en vigor.

TERCERO.- Establecer el día **30 de septiembre de 2023** como fecha para proceder a la justificación concedida, debiendo presentar en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable del Representante Legal de la entidad AYUDA EN EMERGENCIA ANAGA, provista de C.I.F nº G38024196, haciendo constar la obtención o no de otras subvenciones para la misma finalidad procedente de cualquier ente público o privado, así como que la suma de las mismas no excede del coste del Proyecto subvencionado.

- Declaración Responsable del Representante Legal de la entidad AYUDA EN EMERGENCIA ANAGA, provista de C.I.F nº G38024196, acreditativo de que

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 30-06-2023 12:01:21 Fecha: 30-06-2023 12:42:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1191/2023	Fecha: 30-06-2023 12:42	
Nº expediente administrativo: 2022-005591 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A7F76C07FEA7D1F29BD4714368DD0C1 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/3A7F76C07FEA7D1F29BD4714368DD0C1 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 12:27:35			

los documentos justificativos de gasto se han aplicado a la actividad subvencionada y de que la actividad objeto de la subvención ha sido realizada.

- Memoria de la actividad realizada, que deberá contener, al menos los siguientes extremos:

o Descripción del desarrollo de la actividad.

o Resultados obtenidos.

o Relación de justificantes de gastos, con identificación del número del documento, fecha de emisión, expedidor con C.I.F./D.N.I. del mismo, importe, y fecha de pago.

o Facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas, que hayan sido incluidas en la relación de gastos antes mencionada y documentación acreditativa de su pago.

o Acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o en su caso, documento acreditativo de estar exento.

CUARTO.- Dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Protección Civil, a los efectos oportunos.

QUINTO: Notificar de igual modo al Departamento de Subvenciones para la toma de razón en el expediente de su referencia.

SEXTO: Notifíquese la presente Resolución Don Francisco Bruno Ayala Padilla, con domicilio en C/ Isaac Albéniz nº5 Urb. Las Palmeras San Sebastián de la Gomera, actuando en nombre y representación de la entidad AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA, provista de C.I.F nº G38024196, para su conocimiento.

SÉPTIMO: Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.

Lo manda y firma, el Sra. Alcaldesa – Presidenta Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, ante mí, el Secretario-Accidental, que doy fe. En La Villa de San Sebastián de La Gomera a fecha de firma electrónica del presente documento.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

EL SECRETARIO-ACCTAL

Dña. Angélica Belén Padilla Herrera

D. Jose Antonio Castellá Moncho

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA - ALCALDESA-PRESIDENTA	Fecha: 30-06-2023 12:01:21 Fecha: 30-06-2023 12:42:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1191/2023	Fecha: 30-06-2023 12:42	
Nº expediente administrativo: 2022-005591 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A7F76C07FEA7D1F29BD4714368DD0C1 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/3A7F76C07FEA7D1F29BD4714368DD0C1 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 12:27:35			